

CIRCULAR No. 5/2016

A: Presidentes de bancos e instituciones financieras no bancarias

De: Superintendente del Banco Central de Cuba

REF.: Aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno

Compañeros (a):

La XI Comprobación Nacional al Sistema de Control Interno se desarrollará en los meses de noviembre y diciembre de 2016.

A fin de garantizar la preparación de las instituciones financieras para enfrentar esta actividad, a través de la presente Circular se indica la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno, según lo dispuesto en la Instrucción No. 27 de quien suscribe, de fecha 7 de junio de 2013.

En aras de cumplimentar adecuada y oportunamente esta tarea, en el Anexo 1 de esta Circular se establece el cronograma de acciones a desarrollar.

Las proformas para resumir la información sobre la Guía de Autocontrol, se remitirán posteriormente, una vez que la Contraloría General de la República emita las indicaciones correspondientes.

Como en años anteriores la atención de esta tarea estará a cargo de la Dirección de Análisis de Riesgos de la Oficina de Supervisión Bancaria. Para cualquier aclaración podrán contactar por los teléfonos 7208 - 4051 y 7208 - 4061 al 65 ext. 208 y 222.

DESE CUENTA al Ministro Presidente, al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Auditor y al Secretario todos del Banco Central de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Superintendencia del Banco Central de Cuba.

DADA en La Habana, a los 7 días del mes de septiembre de 2016.

Mercedes López Marrero
Superintendente

Cronograma para la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno en el SBN y preparación para la XI Comprobación Nacional al Sistema de Control Interno.

1. Planeación y organización de la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno en las instituciones financieras.

Responsables: Presidentes de las instituciones financieras
Fecha de cumplimiento: Del 8 al 27 de septiembre de 2016

2. Aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno.

Responsable: Máximo dirigente de cada nivel
Fecha de cumplimiento: Del 28 de septiembre al 14 de octubre de 2016

3. Análisis de los resultados de la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno en los consejos de dirección de las instituciones financieras.

Responsable: Máximo dirigente a cada nivel
Fecha de cumplimiento: Del 17 al 21 de octubre de 2016

4. Remisión a la Oficina de Supervisión Bancaria de los resultados de la aplicación de la Guía de Autocontrol según las proformas establecidas por la Contraloría General de la República.

Responsables: Presidentes de las instituciones financieras
Fecha de cumplimiento: En o antes del 28 de octubre de 2016

5. Conformación de un puesto de mando en cada institución financiera para la atención de los requerimientos que surjan durante la XI Comprobación Nacional al Sistema de Control Interno.

Responsables: Presidentes de las instituciones financieras
Fecha de cumplimiento: En o antes del 19 de octubre de 2016

6. Comunicación a la Oficina de Supervisión Bancaria del directivo designado al frente del puesto de mando referido en el numeral anterior.

Responsables: Presidentes de las instituciones financieras
Fecha de cumplimiento: En o antes del 21 de octubre de 2016